

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: **28 FEB 2020**
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

CONTRATO No. 05/2020
(Licitación Pública No. 04/2020)
(Resolución de Adjudicación No. 03/2020)
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020"

ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK, [REDACTED] Médico, del domicilio [REDACTED] portadora de mi Documento Único de Identidad [REDACTED] Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con: a) Ejemplar del Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, en el que se publica el Decreto Legislativo QUINIENTOS TREINTA Y OCHO que contiene la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, la cual en su artículo seis literal "a" establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ahora Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero del año dos mil once, será el Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y ejercerá la Representación Legal del FOSALUD; b) Ejemplar del Diario Oficial número OCHO Tomo número TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero del año dos mil once, en el que se publica el Decreto Ejecutivo Número CINCO, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y que en su artículo uno de la reforma sustituye en el artículo veintiocho del Reglamento, el número DIEZ por el de: "Ministerio de Salud"; y c) Acuerdo Ejecutivo Número UNO emitido por la Presidencia de la República, en el que consta mi nombramiento como Ministra de Salud y por ende Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, contenido en el Diario Oficial Número CIEN Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTITRÉS de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD"; y por otra parte [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, de la sociedad "COMPAÑÍA



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – cero uno cero siete nueve uno – uno cero tres - nueve, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, calidad que compruebo mediante: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día uno de julio de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios notariales de Nelson Zacapa Aparicio; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y NUEVE del Libro OCHOCIENTOS SIETE, del Registro de Sociedades, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. b) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios notariales de Elisa Claudine Hernández Larios; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número SEIS del Libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades el día diecisiete de enero de dos mil siete, de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza, y domicilio son los antes expresados, que el plazo es indeterminado; y en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. REPRESENTACION LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE consta que la representación judicial, extrajudicial y el uso de la razón social corresponderá al Presidente de la junta Directiva o al que haga sus veces; pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos con entera libertad dentro del giro ordinario de sus negocios y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones c) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad "COSASE, S.A. DE C.V.", otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil once, ante los oficios notariales de Lucio Albino Arias López; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y CINCO del Libro DOS MIL NOVECIENTOS TRECE del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de abril del año dos mil doce. d) Escritura Pública de Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, otorgada en la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas y quince minutos, del día quince de agosto del año dos mil diecinueve, ante los oficios del notario Eddie Ademir Rodríguez Meza, inscrito en el Registro de Comercio con el número VEINTICINCO del Libro UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual, el Director Ejecutivo del CONAB, confiere Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial a favor [REDACTED] conocido por [REDACTED] para que en su nombre y representación, tenga la



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Representación Legal total y absolutamente en todas las actividades de cualquier naturaleza y administre de forma amplia. e) Delegación de Poder, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos, del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Sonia Judith Peña Calderón, inscrito en el Registro de Comercio con el número OCHO del Libro UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, otorgado a mi favor por [REDACTED] conocido [REDACTED] [REDACTED] actuando en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la sociedad "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", y por lo cual me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare "EL/LA CONTRATISTA" y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública número CERO CUATRO PLECA DOS MIL VEINTE, denominado "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020, el presente contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El/a contratista se compromete a proporcionar el suministro/servicio objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	Servicio de agentes de Seguridad privada para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Metropolitana de San Salvador.	Numero de Oficiales de Seguridad Privada	38	\$357,914.20	\$357,914.20
2	Servicio de agentes de Seguridad privada para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Central y Paracentral.		31	\$238,659.20	\$238,659.20
3	Servicio de agentes de Seguridad privada para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Occidental.		26	\$215,894.80	\$215,894.80
4	Servicio de agentes de Seguridad privada para instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Oriental		28	\$240,905.80	\$240,905.80



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

5	Servicio de agentes de Seguridad privada para la custodia de Jornadas de Unidades Móviles, Rutas de Camiones de distribución de medicamentos (incluye seguridad para personal, vehículos y bienes), cobertura de eventos especiales y cobertura de servicios eventuales-fijos.	Horas de servicio	40,300 Horas	\$182,156.00	\$182,156.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.....					\$1,235,530.00

El monto total de cada ítem será ejecutado de acuerdo al detalle y precios unitarios establecidos los anexos del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECIFICAS: Las especificaciones que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento: **GENERALES:** Se requiere Oficiales de Seguridad, para prestar servicio en los turnos siguientes: **Agentes de doce Horas diurnas:** En Oficina Central y Local Anexo, el servicio se realizará de manera ininterrumpida en el horario de seis a.m. a seis p.m., es decir se trabajará en turnos de doce horas diurnas de lunes a sábado. **Agentes de doce Horas Nocturnas:** En Unidades Comunitarias de Salud Familiar en los cuales FOSALUD presta sus servicios, los turnos se realizarán en horario de siete p.m. a siete a.m., turnos de doce horas Nocturnas, en algunos establecimientos el horario será de seis p.m. a seis a.m., turnos de doce horas nocturnas o según sea la necesidad de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, siempre manteniendo las doce horas laborales, para los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. Y durante los fines de semana, días festivos, asuetos y similares, tanto nacionales como municipales el servicio se realizará en el horario de siete a.m. a siete a.m., es decir que se trabajara en turnos de veinticuatro horas. **Agentes de veinticuatro Horas:** En Oficina Central, Local Anexo, planteles El Matazano y Las Palmas, CAE San Martín, CIAMIN San Julián en el Departamento de Sonsonate, Hogar de Espera Materna de Perquín y UCSF Rancho Quemado en el Departamento de Morazán, el servicio se realizará de manera ininterrumpida en el horario de seis am a seis a.m., es decir se trabajará en turnos de veinticuatro horas continuas de lunes a domingo, días Festivos, Asuetos y Similares. **Agentes de Fines de Semana y días festivos:** los turnos se realizarán en el horario de seis a.m. a seis p.m. (Turnos de doce horas continuas) en Unidades Comunitarias de Salud Familiar donde el FOSALUD presta sus servicios ÚNICAMENTE en FINES DE SEMANA y DÍAS FESTIVOS, ASUETOS y SIMILARES, tanto nacionales como municipales. **Agentes para rutas de Unidades Móviles y Abastecimiento:** Servicio de custodios a bordo para cubrir Jornadas médicas, y Rutas de Reparto, así como para la cobertura de servicios eventuales (lanzamiento de campañas, eventos institucionales, etc.) y servicios eventuales fijos (refuerzos



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

de servicios de seguridad, escolta y resguardo de insumos médicos, medicamentos y personal Fosalud, coberturas de nuevas aperturas de Unidades Comunitarias de Salud Familiar entre otros) todos estos servicios se realizarán en coordinación y a solicitud escrita, del Administrador del Contrato. **Perfil del agente de seguridad, debe poseer las cualidades y habilidades necesarias, siguientes:** No mayor de cincuenta años. Que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos (Mínimo sexto grado, con certificación comprobada). Brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con USUARIOS, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD, el Administrador de Contrato llevará un formulario de quejas. Que posea la documentación legal y reglamentaria por agente de seguridad para el desempeño de sus funciones, debe entregar copia simple de: Licencia para el uso de armas de fuego (Emitido por el Control de Registro de Armas del Ministerio de Defensa) VIGENTE, Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) vigentes de cada agente de seguridad, serán entregados al Administrador del Contrato quince días calendario contados a partir del día siguiente de la distribución del contrato. Carnet de identificación personal emitido por el contratista. Ser eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen. Honrado, leal, responsable, discreto, respetuoso, con auto control y agudeza mental. Capacidad de relacionarse con otras personas. **Equipos y dispositivos que debe poseer el agente de seguridad:** Arma larga o corta, de acuerdo al lugar a cubrir. Dos uniformes completos con sus respectivos distintivos de identificación para el desempeño de sus funciones. Equipo de radio comunicación o teléfono móvil en cada lugar o ruta asignada, para mantener una efectiva y rápida comunicación con la Base de Monitoreo del contratista, y/o con el Jefe de grupo en la sede central del FOSALUD. Lámparas de mano, silbato, cinturón, fundas para arma, capas para lluvia y demás equipo adecuado al puesto a cubrir. Mecanismo de control de rondas electrónico que sea verificable mensualmente con reportes. El contratista pondrá a disposición quince chalecos antibalas, para la totalidad del contrato los cuales serán asignados en las posiciones identificadas con alto riesgo de seguridad y serán distribuidos por el Administrador de Contrato. El resguardo de las armas y del equipo, en horario fuera de servicio, corresponderá al contratista y será responsabilidad única de este, por lo tanto, asignará en cada posición casilleros o cajas de seguridad para el resguardo de las armas. Debe efectuar supervisión a los agentes de seguridad con los siguientes requisitos: El servicio de seguridad debe ser supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD. Se llevará un control escrito de las supervisiones realizadas a cada posición, debiendo rendir informe mensual y reportes de incidencias ante cualquier eventualidad al presentar la factura, directamente al Administrador de Contrato. La supervisión debe ser permanente, con un



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

periodo mínimo de tres veces por semana a cada posición, o al momento que el Administrador de Contrato lo requiera. El contratista debe presentar la metodología y logística que utilizara para la supervisión y control de los servicios que brindara en el FOSALUD, y el rol de descanso del personal de seguridad, en cada posición de trabajo. Se debe entender los días festivos las celebraciones del municipio como aquellas que son estipuladas por las leyes y que aplican a nivel nacional. El contratista enviará al Administrador del Contrato, por correo electrónico o por cualquier otro medio, el Reporte de Cobertura Diaria, de los servicios prestados. SEMANALMENTE (en caso de incidentes el reporte será inmediato, por cualquier medio). En caso de decretarse Emergencia Nacional, el contratista montará un servicio de monitoreo especial en todas las Unidades de Salud con servicio del FOSALUD, Rutas de Abastecimiento y Unidades Móviles, reportando las incidencias ocurridas en dichos lugares por correo electrónico o por cualquier otro medio, cada veinticuatro horas o cuando sea necesario, durante el tiempo que dure dicha emergencia, al Administrador de Contrato respectivo. El contratista debe contar con la autorización de funcionamiento vigente para prestar los servicios de seguridad privada, emitida por la Dirección General de la Policía Nacional Civil, según lo establecido en el Artículo nueve de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, no se aceptarán constancias de trámites con dicha autorización. Si en caso de fuerza mayor (salud, por accidentes, fallecimiento de familiares en primer grado de consanguinidad) durante el turno el agente tiene la necesidad de retirarse, el contratista debe garantizar su sustitución a la brevedad. FOSALUD se reserva el derecho de verificar el pago de las obligaciones previsionales del contratista, cada trimestre a solicitud del Administrador del Contrato. El contratista debe realizar pagos de salarios las fechas quince, veintiocho, veintinueve, treinta o treinta y uno de cada mes, además debe presentar planillas de pagos firmadas por el personal, dicha documentación se presentará adjunto con la factura de cobro de cada mes. El contratista debe presentar quince días calendario después de distribuido el contrato al Administrador de Contrato: Copia Certificada por Notario de las Matriculas de armas de fuego que asignará al servicio. Copia simple de los certificados como mínimo de sexto grado de educación básica de todos los agentes que prestaran el servicio de seguridad. Copia simple de prueba psicológica de cada agente que prestara el servicio a FOSALUD, dichas pruebas pueden ser las que se realizan al momento de la contratación. **ESPECIFICAS:** Para el ítem cinco, el Servicio de Seguridad y Vigilancia, que se brindará a las Unidades Móviles, se requerirá al menos de dos Oficiales de seguridad por cada jornada según requerimientos. Se realizarán de lunes a domingo, de siete a.m. de un día hasta las siete p.m. del día siguiente, es decir treinta y seis horas continuas aproximadamente, el cual podrá aumentar o disminuir, según las necesidades del servicio (La proyección de jornadas móviles durante la vigencia del



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

contrato, es de CUARENTA MIL TRESCIENTAS horas de servicio, pudiendo sufrir variaciones), además el contratista tiene que dotar al personal de seguridad de todo el material logístico y de consumo necesario para dicha jornada. El Servicio de Custodios a Bordo, para las rutas de abastecimiento, se requerirá de un Oficial de Seguridad, por cada camión que salga a reparto, con aproximadamente diez horas de servicio. Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento de medicamentos se cobrarán por horas laboradas, siendo DOS MIL OCHOCIENTAS horas para rutas planificadas en el periodo de vigencia del contrato pudiendo sufrir variaciones. El Servicio de Custodio a Bordo que se prestará a Unidades Móviles y/o Reparto de Medicamentos será coordinado por el Administrador del Contrato, quien previamente notificará al contratista los requerimientos necesarios de los oficiales de seguridad, indicando: fecha, hora, número de Agentes y tipo de servicio requerido. Este servicio debe ser cobrado por horas laboradas. Adicionalmente, el contratista podrá brindar servicios de cobertura de seguridad a eventos especiales y/o cobertura de servicios catalogados como eventuales-fijos, durante el periodo de ejecución del contrato y a solicitud por escrito del Administrador del Contrato de FOSALUD. Para los ítems uno, dos tres y cuatro, el contratista llevará control de acceso de entradas y salidas de: empleados, personas que ingresen a las instalaciones, vehículos automotores particulares y/o nacionales, registros de entradas y salidas de equipos, materiales; dicho control debe estar a disposición del Administrador del Contrato cuando este se los solicite. El contratista es el responsable de la custodia del armamento y equipo. Debiendo informar por escrito al Administrador del Contrato en el momento de recepción del contrato, si contarán con depósito de resguardo de armas o trasladaran las armas en cada turno. Además, en lo referente al equipo en general, en caso de daño, deterioro o extravió debe ser el contratista el responsable de su reposición. El contratista debe contar con depósito de resguardo de armas, o trasladar estas en cada turno, siendo responsables de su administración. En las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), Hogares de Espera Materna (HEM), Centro Integral de Atención Materno Infantil y Nutrición (CIAMIN), Centro de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Administrativas (Sede Central y Anexo), y Planteles Las Palmas y Matazano, el contratista, es el responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones de su responsabilidad, y en caso de extravió, pérdida, hurto, robo o daños de estos, el contratista responderá con la reposición o pago en efectivo de su valor, siempre y cuando sea comprobada la responsabilidad o negligencia del contratista, en caso de ilícitos Fosalud interpondrá las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes. Los oficiales de seguridad, asignados a lugares en donde la seguridad es compartida con otras entidades, NO podrán apoyar en áreas diferentes a las ocupadas por el personal del FOSALUD, solo en casos



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

excepcionales y bajo acuerdo del Administrador de Contrato, con las demás entidades involucradas. El contratista debe presentar al Administrador del Contrato la metodología que utilizara para la supervisión y control de los servicios que brindara en el FOSALUD, (como mínimo Cantidad de equipos de comunicación y movilización, cantidad de supervisores, medios de verificación de cobertura de servicio, entre otros) el rol de descanso del personal de seguridad, en cada posición de trabajo, por lo tanto será necesario que el contratista presenten mapas de cobertura de radiocomunicación a nivel nacional, detallando si es propio o sub contratado y en caso de ser sub contratado se solicitara carta de compromiso por la empresa proveedora del servicio. Para un mejor funcionamiento operativo el contratista debe contar con una oficina por región (Central y Paracentral, Occidente, Oriente) según lo contratado, estas pueden ser propias o en alquiler. **CONDICIONES ADMINISTRATIVAS A CUMPLIR POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN:** El contratista debe entregar al Administrador del Contrato, una base de datos que contenga información general por cada uno de los oficiales de seguridad contratados y que incluya: nombre completo, posición a la cual ha sido asignado, domicilio actual, y número telefónico actualizado para contactarlo; esta Base de datos debe ser entregada dentro de los siguientes cuarenta y cinco días calendario, después de distribuido el contrato. Dicha Base de Datos debe ser presentada en formato electrónico, en archivo versión Excel y se deberá actualizar cada seis meses. El contratista para el ítem uno pondrá a disposición del Jefe de Seguridad, DOS teléfonos celulares habilitados para poder comunicarse con los diferentes lugares, posiciones, jefaturas y supervisores lo cual lo realizará cinco días posteriores a haber iniciado el servicio. Para los ítems uno, dos, tres y cuatro el contratista debe entregar el detalle de los números telefónicos asignados a cada lugar o posición, de jefaturas y supervisores, los cuales deberán ser actualizados de forma mensual lo cual lo realizará cinco días posteriores a haber iniciado el servicio. Al finalizar la ejecución del presente contrato, el Administrador de Contrato procederá a realizar la evaluación del desempeño del contratista, reflejando en dicha evaluación la calidad adquirida por esta en cada uno de los ítems a evaluar. El administrador del Contrato notificara al contratista los resultados de la evaluación, para que los siguientes tres días hábiles puedan presentar sus observaciones al respecto, ante el Administrador del Contrato, si en caso no presentare ninguna observación dentro de estos tres días hábiles, esta evaluación quedara en firme y se utilizara para el siguiente proceso de licitación. **SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS.** El contratista debe proporcionar a los agentes asignados a Fosalud, dos capacitaciones durante el periodo de contratación, sobre la aplicación de Técnicas Disuasivas, (uso de arma de fuego, defensa personal y prácticas de tiro), se debe emitir un certificado de participación y proporcionar al Administrador de contrato copia de este,



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

una vez se hayan finalizado. Para todos los ítems el contratista debe facilitar una jornada por zona (Central, Paracentral, Occidental y Oriental) de capacitaciones, la que será impartida por personal Fosalud en el tema de "Atención con Humanización al Usuario", dirigida al cien por ciento de los custodios, el contratista debe garantizar la convocatoria y asistencia de su personal en las fechas, horas y lugares proporcionados por el Fosalud; previa coordinación con el administrador de contrato. **CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) Las Bases de Licitación Pública No. **CERO CUATRO PLECA DOS MIL VEINTE "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020"**, b) La Oferta de el/la "CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el día quince de enero de dos mil veinte c) La resolución de Adjudicación número cero tres pleca dos mil veinte, de fecha cuatro de febrero del año dos mil veinte, d) Las Garantías, e) Las Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLÁUSULA CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria DOS CERO DOS CERO – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO UNO- CERO UNO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES CERO SEIS; DOS CERO DOS CERO – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS- CERO UNO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES CERO SEIS y DOS CERO DOS CERO – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS- CERO TRES – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES CERO SEIS. La contratante o EL FOSALUD se compromete a cancelar al/a contratista la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIETNOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,232,530.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante cheque por la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la Setenta y Cinco Avenida Norte número Quinientos Treinta y Cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores que el contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por ítem según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Licitación Pública, Número de resolución de adjudicación, número de ítem, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA uno por ciento el cual se calculara sobre el valor neto de la compra, es decir sin el trece por ciento del IVA y el valor total facturado menos dicho uno por ciento. De conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (El suministro/Servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, el/a contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el/a contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción. Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador de Contrato, original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías correspondientes, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita al administrador de contrato del FOSALUD para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del suministro/servicio que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se efectuara mediante cheque a nombre de COSASE, S.A. DE C.V., correo electrónico: gherrera@cosase.com y licitaciones@cosase.com. Número de teléfono de contacto dos cinco cero cero - cinco dos dos dos: dos cinco cero cero - cinco dos tres cinco. El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el/a contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el/a



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** **Plazo de entrega:** El servicio será prestado a partir del día uno de marzo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, ambas fechas inclusive. Si el último día del plazo para la entrega fuere día no hábil se deberá entregar el siguiente día hábil. **Forma de entrega:** Para los ítems uno, dos, tres y cuatro: será mediante entregas parciales mensuales, a través de turnos rotativos, en los días, horarios, y lugares definidos según el Anexo número uno del contrato. Para el ítem cinco, el Servicio de Custodio a Bordo, será de forma parcial a solicitud del Administrador del Contrato, para aquellas custodias requeridas en tránsito y en los lugares donde se realicen las actividades institucionales definidas por el Administrador de Contrato. **Condiciones de entrega:** Para los ítems uno, dos, tres y cuatro, el contratista debe presentar NOTA DE PRESENTACION DE INICIO DEL SERVICIO, en cada lugar detallado en el Anexo número uno del contrato, con sello y firma del médico coordinador de FOSALUD, las cuales deberán ser entregadas al Administrador del Contrato en los primeros QUINCE DÍAS calendarios posteriores al inicio del servicio. Para el ítem cinco, el Administrador del Contrato coordinara mensualmente por correo electrónico o teléfono con el contratista, la cantidad, fecha, y hora de los servicios de custodio a bordo que se requieran, debiéndose confirmar al menos con veinticuatro horas de anticipación, la prestación de dicho servicio. Así mismo FOSALUD podrá requerir de manera excepcional servicios no programados con al menos tres horas de anticipación. **Lugar de entrega:** Para los ítems uno, dos, tres y cuatro, el contratista entregará el servicio de Seguridad privada, en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), Hogares de Espera Materna (HEM), Centro Integral de Atención Materno Infantil y Nutrición (CIAMIN), Centro de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Administrativas (Sede Central y Anexo), y Planteles Las Palmas y Matazano, en los lugares y direcciones que se encuentran detalladas en el Anexo número uno del contrato. Para el ítem cinco, para aquellas custodias requeridas en tránsito y en los lugares donde se realicen las actividades institucionales definidas por el Administrador de Contrato, previamente comunicados, los Oficiales de Seguridad, se deben presentar a los lugares de salida requeridos por el Administrador de Contrato, los cuales pueden ser: Sede Central, Plantel El Matazano o bien Plantel Las Palmas, según el caso, cuyas direcciones detallamos a continuación: **SEDE ADMINISTRATIVA** del FOSALUD ubicadas en Setenta y Cinco Avenida Norte y Novena Calle Poniente número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, San Salvador. **PLANTEL EL MATAZANO** de FOSALUD ubicado en Calle Antigua a Colonia el Matazano, Complejo del MINSAL, Municipio de Soyapango, San Salvador. **PLANTEL LAS PALMAS** de FOSALUD ubicadas en Calle Norma y pasaje Aida número ocho polígono "B", Colonia las



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Palmas, Ilopango, San Salvador, El Salvador. Este servicio se prestara con Oficiales Custodios a Bordo, con la finalidad de acompañar las Jornadas Medicas, Rutas de Abastecimiento de Medicamentos y Rutas de Reparto de Insumos, eventos institucionales, y servicios eventuales – fijos, el cual se realiza a nivel nacional. La vigencia del presente contrato es a partir de la distribución del contrato al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato “EL/LA CONTRATISTA”, se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las siguientes garantías: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 247,106.00)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al **VEINTE POR CIENTO** del valor total del contrato, la cual deberá ser entregada dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato y su vigencia será contada desde la fecha de distribución del contrato hasta **ONCE** meses. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, San Salvador. **CLÁUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del/a Administrador/a de Contrato, licenciada Yanira del Carmen Fuentes Calles, Secretaria de Unidad de Seguridad Institucional de FOSALUD, nombrado por la Titular del FOSALUD, mediante Acuerdo Institucional Número cero cinco pleca dos mil veinte, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. El contratista recibirá un Acta de la recepción satisfactoria del suministro/servicio por parte del administrador del contrato, la cual deberá ser firmada por el Administrador del contrato, y el contratista, siendo este último quien remitirá en original a la Gerencia Financiera Institucional para efectos de liquidación. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

surjan causas imprevistas. En tales casos el FOSALUD emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a la UACI del FOSALUD. Si el/la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. El/la CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho al/a CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse al/a Administrador/a del Contrato con copia a la UACI del FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA:** En el caso de suministros/servicios, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantías; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Fondo Solidario Para la Salud, el/a contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** EL/a contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por La Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la contratante lo autorice en forma escrita. El/a contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. So pena de incurrir en las sanciones legales inclusive de índole penal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento el/la



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del/la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo CIENTO SESENTA de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo CIENTO CINCUENTA Y OCHO Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el/a contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del/a contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Licitación Pública Número Cero Cuatro pleca dos mil veinte, "EL FOSALUD", podrá notificar al/a contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado,



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el/la contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al/a contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del/a contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, b) El/a contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y c) por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al/a contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. En caso de embargo al contratista, La contratante o FOSALUD, nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al FOSALUD de la obligación de rendir fianza y cuentas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Fondo Solidario Para la Salud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del FOSALUD con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El/la contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** La o él contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en novena Calle Poniente entre la Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, San Salvador y La o él contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, Numero Veintiuno, San Salvador, números de teléfono de contacto: dos cinco cero cero – cinco dos dos dos y dos cinco cero cero – cinco dos tres cinco. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek
Presidenta del Consejo Directivo y Representante
Legal
del Fondo Solidario para La Salud (FOSALUD)
"Contratante"

"COSASE, S.A. de C.V."
"Contratista"



Anexo No. 1 contrato No. 05/2020, LP No. 04/2020

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020

DPTO	ITEM No.1	SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN METROPOLITANA DE SAN SALVADOR									
		DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales requeridos	OFICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario (con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses (con IVA incluido \$ USA)	
SANTA TECLA	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR		Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuétos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs.)							
	DIAZ DEL PINAL	4ta. Calle Pte. Y 8va. Av. Sur, Santa Tecla	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40	
	AGUILAR RIVAS	Final Calle San Salvador, Col. Quezaltepec, Santa Tecla	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40	
SAN SALVADOR	SAN JACINTO	Av. Los Diplomáticos, Barrio San Jacinto, San Salvador.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40	
	UNICENTRO	Urb. San Fernando, frente a Centro Comercial Unicentro Soyapango.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40	
	APOFA	1ª Av. Nte. y Calle Leonardo Azcunaga, Apopa, San Salvador.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40	
	CAE SAN MARTIN	Carretera Panamericana, entrada Municipio San Martín	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	2	4	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$22,328.80	
	ALTAVISTA	Residencial Alta Vista Polig. 5 Estac. 8, Colonia AltaVista, Tonacatepeque.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	2	4	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$22,328.80	

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ZACAMIL	Calle al volcán, Col. San Antonio, frente a pasaje "A", reilicanos.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
BARRIOS	Alameda Manuel Enrique Araujo # 3555, San Salvador	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
MEJICANOS	Col. Palmira, Final Pje. 14 de Julio, Mejicanos.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
SAN MARCOS	Col. 10 de Octubre, Calle Principal, San Marcos.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	4	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$22,328.80
AGUILARES	Sta. Calle Ote. # 7, Aguilares.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
PANCHIMALCO	Bo. San José, Calle antigua a San Salvador, Panchimalco	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	4	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$22,328.80
TONACATEPEQUE	Bo El Calvario, Calle a Rto Tacuzinapa, Tonacatepeque	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	4	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$22,328.80
ILOPANGO	Centro de Ilopango	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
CONCEPCION	Final 5ª Calle Oriente # 710	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
SAN MIGUELITO	20 Av. Nte y 25 Calle Oriente	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
POPOTLAN	Final Calle Padres Fernandez Ibañez, Popotlan, Apopa.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
CUZAPAPA	Av. El Comercio, Bo. El Centro, Guazapa	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00

Fondo Solidario para la Salud

9ª Calle Poniente No. 3843, Colonia Escalón. Teléfono: (503) 2528-9700

www.fosalud.gob.sv



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CUSCATANCINGO	Rpto. Santa Clara, Calle Principal 1-A, Cuscatancingo.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12 horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
EL PAISNAL	Barrio El calvario calle San Pedro Tacachico El Paisnal.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12 horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
	75 Av. Norte No 534, Colonia Escalón, San Salvador.	6:00 am a 06:00 pm (12 horas diurnas)	6:00 am a 06:00 pm (SABADOS)	3	3	\$558.22	10		\$16,746.60
Sede y Anexo Administrativo	9ª Calle Poniente No 3843, Colonia Escalón, San Salvador.	7:00 am a 7:00 am (24 horas) 7:00 am a 7:00 am (24 horas) Jefe de Perímetro	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	3	6	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$33,493.20
			7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10		\$11,164.40
Complejo El Matrizano	Calle Antigua a Colonia el Matrizano, Complejo del MINSAL, Municipio de Soyapango, San Salvador.	7:00 am a 7:00 am (24 horas) Jefe de Perímetro	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
			7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	4	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$22,328.80
	Calle Norma y pasaje Aida No 8 polígono B Colonia las Palmas, Ilopango, San Salvador, El Salvador.	6:00 am a 06:00 pm (12 horas diurnas)	6:00 am a 06:00 pm (SABADOS)	0	0	\$558.22	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$0.00
Complejo Las Palmas	Calle Norma y pasaje Aida No 8 polígono B Colonia las Palmas, Ilopango, San Salvador, El Salvador.	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
			7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
Total de agentes ítem 1				38	67	TOTAL			\$357,914.20

SAN SALVADOR

Anexo No. 2 contrato No. 05/2020, LP No. 04/2020
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020

SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN CENTRAL Y PARACENTRAL											
DPTO.	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCION	HORARIO		Número de Oficiales requeridos	OFICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario (con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses (con IVA incluido \$USA)	
			Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asueros, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs.)							
LA LIBERTAD	PUERTO DE LA LIBERTAD	Antigua Calle a Conchalio, balneario Conchalio, La Libertad.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40	
	SAN JUAN OPICO	Final 2da. Calle Ote y Barrio la Cruz, San Juan Opico.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40	
	QUEZALTEPEQUE	3ª Calle Ote y 1ª Av. Sur # 3 Bo. El Calvario, Quezaltepeque, La Libertad	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	4	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$22,328.80	
	LOURDES	Calle Eco, Menéndez, Lourdes Colón, La Libertad.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40	
	CIUDAD ARCE	Calle Panamericana km. Barrio La Esperanza, Ciudad Arce # 3	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00	
	SITIO DEL NIÑO	Final 9ª Calle, Pol. 2 Lore 9-10, Colonia Sitio del Niño, San Juan Opico.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$ 290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00	
	CHALATENANGO	LA PALMA	Bo. Marzanares, Calle a San Ignacio, La Palma	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
		ANEXA CHALATENANCO	Bo. San Antonio, Anexo Hospital Nacional de Chalatenango, Chalatenango	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
		DULCE NOMBRE DE MARIA	Calle Principal, Av. Comercial, Bo. Concepción, Dulce Nombre de María	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
		EL PARAISO	Final Avon. Morazán Bo. Las Flores, contiguo a cancha El Paraíso.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
CONCEPCION QUEZALTEPEQUE		Bo El Centro Concepción Quezaltepeque, Chalatenango.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00	



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
LA PAZ	OLOCUILTA	Av. Demetrio Hernández, Bo. El Calvario, Olocuilta, La Paz.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	PERIFERICA DE ZACATECOLUCA	Cantón El Espino Ariba, Km. 84, Carretera a San Vicente, Zacatecoluca	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	SAN LUIS TALPA	Carretera al litoral, Bo. El Calvario, San Luis Talpa	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	EL ZAPOTE	Km.70 Boulevard Costa del Sol, cantón El Zapote, La Paz.	NO APLICA	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
	SAN LUIS LA HERRADURA	Barrio San Luis Calle principal municipio de San Luis la Herradura	NO APLICA	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
	SAN JUAN NONUALCO	Calle al Golfo, Barrio Santa Rita, San Juan Nonualco	NO APLICA	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
CUSCATLAN	SAN RAFAEL CEDROS	Barrio El Centro, San Rafael Cedros.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	PERIFERICA COJUTEPEQUE	Barrio Concepción, Calle Principal, antiguo local del Hospital Nacional de Cojutepeque.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	SANTA CRUZ MICHAPA	Barrio El Centro, Santa Cruz Michapa	NO APLICA	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
	CANDELARIA DE CUSCATLAN	Calle Principal, Bo. El Centro, entrada a Candelaria Cuscatlan	NO APLICA	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
	SAN PEDRO PERULAPAN	Bo. El Centro, Fte a iglesia San Pedro, San Pedro Perulapan	NO APLICA	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
	SUCHITOTO	Calle Principal, Bo. El Centro, Suchitoto	NO APLICA	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
SAN VICENTE	PERIFERICA DE SAN VICENTE	Final 5ª Calle Oriente Bo. El Santuario, frente a INDES, San Vicente	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	APASTEPEQUE	2ª Av. Sur, Calle oriente, Bo los Angeles, Apastepeque, San Vicente	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

TECOLUCA	Canton San Carlos Lempa, Tecoluca	NO APLICA	06:00 am a 06: 00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Dias festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
SAN SEBASTIAN	Col. Sta Cecilia, Bo. Guadalupe, San Sebastián, San Vicente	NO APLICA	06:00 am a 06: 00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Dias festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
VERAPAZ	Verapaz, San Vicente	NO APLICA	06:00 am a 06: 00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Dias festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
CABAÑAS									
LOBASCO	Calle Bernardo Palomo, Barrio El Centro, Ilobasco.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Dias festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
SENSUNTEPEQUE	Sta. Av. Sur, Barrio El Calvario, Contiguo, a Centro de Cob. Sensuntepeque	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Dias festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
Total de agentes ítem 2				31	49	Monto Total	\$238,659.20		

Anexo No. 3 contrato No. 05/2020, LP No. 04/2020
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020"

DPTO.	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales requeridos	OFICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario (con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses (con IVA incluido \$ USA)
			Lunes a viernes	Sábados, Domingos, feriados, vacaciones y días festivos (retornos de 24 Hrs.)						
SONSONATE	IZALCO	Diagonal David Granadino, entre 21 y 23 Av. Sur, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	ACAJUJTLA	Av. Pedro de Alvarado, Fte. a Alcaldía de Acajutla	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	SAN JULIAN	Carretera principal, Cantón Agua shuca, San Julián.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	SONSONATE	Calle Alberto Masferrer Puente, Frente a Hospital Nacional de Sonsonate.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	ARMENIA	2ª Calle oriente y 2ª Av. Sur Barrio San Juan, Armenia	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	CIAMIN	B° El Calvario Calle Simón Bolívar San Julián Sonsonate.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
	SONZACATE	Km. 63 1/2 carretera Sonsonate-San Salvador, Contiguo a AGAPE.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12 horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
	JUAYUA	Final 4ª Calle puente y 5ª Av. sur, Barrio San Jose, Juayua	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12 horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
	NAHUZALCO	1ra. Calle Pte. Barrio La Trinidad, Fte. Casa Comunal, Nahuzalco.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12 horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
	SANTA ANA	SAN RAFAEL	Diagonal David Granadino, entre 21 y 23 Av. Sur, Santa Ana	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar
TOMAS PINEDA		1a Calle Oriente y 1a Av. Sur # 4, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

METAPAN	Carretera Tahuitapa, contiguo Hospital Nacional de Metapan	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11164.40
CANDELARIA DE LA FRONTERA	2ª Av. Nte. Entre 4ª y 6ª C. Pte., Bo. Las Animas, Candelaria de La Frontera	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11164.40
SANTA LUCIA	Col. Los Cedros, Barrio San Antonio, Calle Principal Pol. 8 # 7, Santa Ana	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11164.40
CHALCHUAPA	Reparto La Libertad #2, Final C. El Avaro, Chachulapa	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11164.40
EL PALMAR	28 Av. Sur entre 37 y 39 C. Pte. Col. Buenos Aires, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11164.40
COATEPEQUE	Bo. Centro Coatepeque, Santa Ana	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11164.40
MASAHUAT	Bo. El Centro, Masahuat, Santa Ana	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2900.00
SANTAGO DE LA FRONTERA	Bo. El Centro, Calle Principal, contiguo a Alcaldía	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2900.00
EL CONGO	Av. 14 de Dic. Barrio, Sn. Aun. C. Principal, pol. 8 # 7	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2900.00
SANTA BARBARA	Av. Independencia Norte, Col. IVU, Sta. Ana	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2900.00
AHUACHAPAN									
ATTOUZAYA	Final 5ª Calle Poniente, Col. San Manuel, Atiquizaya, Ahuachapán.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11164.40
CARA SUICIA	Km. 112, Canton Cara Suicia.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11164.40
AHUACHAPAN	4ta. Av. Norte contiguo a Parque Infantil, Ahuachapán	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11164.40
TRACUBA	Barrio El Calvario, Colonia los Cerritos	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2900.00
CUAYMANCO	Barrio San Andrés, Cuaymango, Ahuachapán	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2900.00
Total de agentes ítem 3				26	43	Monto Total	\$215,894.80		



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**Anexo No. 4 contrato No. 05/2020, LP No. 04/2020
*CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020***

ITEM No. 4		SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN ORIENTAL									
DPTO.	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales	OFICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario (con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses (con IVA incluido \$ USA)	
			Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs.)							
SAN MIGUEL	LA PRESITA	Calle Comacarán # 1, Col. La Prestita, San Miguel.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11.164.40	
	CHIRILAGUA	Barrio El Centro, Chirilagua.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11.164.40	
	EL ZAMORAN	Col. Betena, Av. China, San Miguel.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11.164.40	
	EL TRANSITO	4ª Av. Nte. # 22, Bo. San Carlos, El Tránsito, San Miguel.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11.164.40	
	SAN MIGUEL	Barrio San Felipe, 2da Calle Pte. No 306, San Miguel.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11.164.40	
	CIUDAD BARRIOS	6ª Av. Norte, Bo. Roma, anexa a Hospital Nacional de Ciudad Barrios.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11.164.40	
	MILAGRO DE LA PAZ	Calle Ávalos, Colonia Milagro de la paz, San Miguel.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$ 290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2.900.00	
	CHAPELITIQUE	Barrio. El Centro, Frente a Casa de la Cultura, Chapeltique.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$ 290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2.900.00	
	NUEVO EDEN DE SAN JUAN	Barrio. El Centro, Nuevo Edén de San Juan, San Miguel.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$ 290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2.900.00	
	SAN JORGE	5ta Calle Ote. Y Av. Napoleón Vásquez, Bo. Concepción, San Jorge	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$ 290.00	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2.900.00	
USulután	LA CRUZ	Col. La Cruz, Usulután.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11.164.40	
	EL MOLINO	Barrio. El Molino, 3cer. Pje. Usulután,	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1.116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11.164.40	

Fondo Solidario para la Salud
9ª Calle Poniente No. 3843, Colonia Escalón. Teléfono: (503) 2528-9700
www.fosalud.gob.sv



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

BERLIN	Barrio La Parroquia, Av. Doctor Guartique, Berlin.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$116,44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
UCSF MONSEÑOR ROMERO o NVO. AMANECER	Sector del Bajo Lempa, Usulután	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$116,44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
PUERTO EL TRIUNFO	Col. El Pibe, Calle a Puerto el Triunfo, Jiquilisco.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
JICUILISCO	Zona verde Residencial El Tamarindo Jiquilisco Usulután	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
NEUEVA GRANADA	Barrio San Antonio contiguo a parque de Nueva Granada Usulután	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
SANTA ELENA	Ira Av. Sur, Santa Elena, Usulután	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
CORINTO	Barrio, El Centro, Parque Municipal, Corinto.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$116,44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
PERQUIN	Caserío El Achote, Cantón Casa Blanca, Perquin, Morazán.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$116,44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
OSICALA	Barrio San Rafael, Casa # 3, Osicala	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$116,44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
COTERA	Barrio el Centro Vías Delicias de Concepción, Salida de Cotera, Morazán	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$116,44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
HOGAR DE ESPERA MATERNA	Cantón La Teja Perquin	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$116,44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
RANCHO QUEMADO	Caserío Rancho Quemado, Cantón Casa Blanca, Perquin, Morazán	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$5,582.20
MORAZAN									
ANAMOROS	Barrio, Nuevo, salida a Santa Rosa de Lima, Anamoros	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$116,44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
CONCHAGUA	Barrio, El Centro, Conchagua, La Unión.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$116,44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
SANTA ROSA DE LIMA	Barrio, Las Delicias, salida a La Unión, Santa Rosa de Lima, La Unión.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$116,44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
LA UNION	Ex Hospital Nacional de la Unión	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$116,44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40

Total de agentes ítem 4	28	47	Monto Total	\$240,905.80
--------------------------------	-----------	-----------	--------------------	---------------------

Anexo No. 5 contrato No. 05/2020, LP No. 04/2020

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020"

ITEM No. 5	SERVICIO DE AGENTE DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA DE JORNADAS MOVILES, RUTAS DE CAMIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS (INCLUYE SEGURIDAD PARA PERSONAL, VEHICULOS Y BIENES), COBERTURA DE SERVICIOS EVENTUALES- FIJOS		HORAS por cada jornadas de Unidades móviles o Ruta de Abastecimiento	Número de Oficiales	Total de Horas	Precio Unitario		Cobertura de días Festivos	(con IVA incluido \$ USA)	
	SERVICIO	UNIDADES MOVILES				(con IVA incluido \$ USA)				
CUSTODIOS A BORDO PARA UNIDADES MOVILES, RUTAS DE EVENTUALES FIJOS REPARTO, COBERTURA DE EVENTOS ESPECIALES Y SERVICIOS	UNIDADES MOVILES	250 jornadas de UNIDADES MOVILES	36 Horas Aproximadamente	2 oficiales x cada Montaje y Jornada (18,000 HORAS)	40,300	\$4.52		Segun lo requiera el administrador de contrato	\$182,156.00	
	CUSTODIOS A BORDO EN CAMIONES	280 RUTAS DE CAMIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS (INCLUYE SEGURIDAD PARA PERSONAL, VEHICULOS Y BIENES)	10 Horas Aproximadamente	1 oficial x cada camión (2,800 HORAS)						
	CUSTODIOS EN EVENTOS ESPECIALES Y SERVICIOS EVENTUALES		Según lo requiera el administrador de contrato							
								Según lo requiera el administrador de contrato	TOTAL	\$ 182,156.00